

**ACTA NUMERO SETECIENTOS SESENTA Y SIETE.** En las oficinas centrales del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, INSAFOCOOP, situadas en quince Calle Poniente, número cuatrocientos dos, Edificio Urrutia Abrego II, Centro de Gobierno, San Salvador, a las trece horas del viernes dos de diciembre del dos mil dieciséis, siendo éstos lugar, día y hora señalados en la respectiva convocatoria para celebrar sesión ordinaria del Consejo de Administración, y estando presentes los siguientes consejales: Propietarios, actuando con voz y voto, los señores: **Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, Willians Alfredo Vásquez Osorio, Oscar Humberto Pérez, Iris Isabel Pérez de Márquez, Andrejulio Gregori Moreira, Juan Carlos Reyes Rosa, Aracely del Carmen Torres García, Teodoro Antonio Romero Romero,** y miembros suplentes: José Ángel Pineda Martínez, Francisco Arturo Cornejo Olivar, Blanca Alicia Martínez de Marengo, Manuel Vicente Cañenguez Barillas, Luis Alberto Rivas Ortega, Wilfredo de Jesús Mauricio Henríquez, haciendo un total de ocho miembros propietarios y seis miembros suplentes, contando con la asistencia requerida por Ley dio inicio la sesión, con la agenda siguiente: **I.- COMPROBACION DE QUORUM; II.- LECTURA Y APROBACION DE AGENDA; III.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA NUMERO SETECIENTOS SESENTA Y SEIS; IV.- INFORMES DE LA ADMINISTRACION SUPERIOR.** a) Bienvenida al Consejo de Administración de INSAFOCOOP, a los señores representantes del sector cooperativo a nivel nacional, b) Foro de Consulta dirigido por la Comisión Financiera de la Asamblea Legislativa. **V.- ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.** a) Designación de Secretario de Consejo de Administración de INSAFOCOOP, (cumplimiento a Reglamento Interno de INSAFOCOOP, Cap. II Art. 7). b) Solicitud de Acuerdos (asuntos Administrativos) Memorando RH 0134/2016. c) Solicitud de acuerdo (aprobación de refrenda de personal 2017) Memorando RH 0135/2016. d) Solicitud de acuerdo (contratación de póliza de fidelidad colectiva) Memorando RH 0136/2016. e) Delegaciones Administrativas Financieras. **PUNTO UNO,** Respecto del primer punto se comprueba que están presentes ocho miembros propietarios cumpliendo el requisito de Ley.- **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA.** Se dio lectura a la agenda propuesta, la cual fue modificada de la siguiente manera: en el punto IV agregando un literal c) Jornada de fin de año, y al punto V se le agrega literal e) Delegaciones Administrativas financieras, aprobándose por unanimidad. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA NUMERO SETECIENTOS SESENTA Y SEIS,** se procedió a dar lectura al acta número setecientos sesenta y seis de fecha dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis, la cual fue aprobada. **PUNTO CUARTO. INFORMES DE LA ADMINISTRACION SUPERIOR,** a) **Bienvenida al Consejo de Administración de INSAFOCOOP, a los señores directores representantes del sector cooperativo a nivel nacional.** El señor, Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, dio la bienvenida a los miembros del Consejo de Administración que participan en la primera sesión de este Consejo, miembros consejales electos en los eventos recién pasados en donde se eligieron a los nuevos consejales del sector cooperativo provenientes de las cuatro zonas del país, manifestando también que para esta elección se había contado con una mayor participación del sector cooperativo, lo cual es muy importante en un

proceso de democratización; al mismo tiempo dijo, se puede aprovechar ese potencial para crear estrategias de trabajo en las diferentes zonas de tal forma que se puedan realizar Asambleas Ciudadanas Regionales, mecanismo que serviría para mantener informados a los cooperativistas de cada zona, las cuales se definiría su realización de forma trimestral o semestral; dichos eventos se efectuarían en coordinación con la oficinas regionales que tiene el INSAFOCOOP, en las cuatro zonas del país, en donde los consejales que representa cada zona deberán informarle a los cooperativistas de cada zona el trabajo que se está realizando desde la Institución rectora. La señora Iris Isabel Pérez de Márquez, manifestó que le parece muy buena la idea de las Asambleas Ciudadanas y que éstas deberían tener una visión social desde la perspectiva del INSAFOCOOP, incorporando temas como: Derechos humanos, cambio climático, entre otros temas de apoyo técnico administrativo para las Asociaciones Cooperativas. Así mismo se definió que se le enviarán a todos los miembros Consejales la información siguiente: el POA, Organigrama, Normas Técnicas, Reglamento Interno de INSAFOCOOP, y la Presentación de Power Point que se presentó en el Foro de la Comisión Financiera de la Asamblea Legislativa. Posteriormente se sometió a consideración la propuesta de la realización de las Asambleas Ciudadanas aprobándose por mayoría, con una abstención del señor Oscar Humberto Pérez quien razonó su voto, la cual fue aprobada por mayoría. **b) Foro de Consulta dirigido por la Comisión Financiera de la Asamblea Legislativa.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, informó que se ha participado en el Foro de Consulta que está realizando la Comisión financiera de la Asamblea Legislativa, la cual tiene como objetivo oír a los sectores que serán regulados por la Reforma a la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, presentada a la Asamblea Legislativa, que pretende ampliar el perímetro de supervisión, regulando a las Asociaciones Cooperativas que estén en el umbral de los diez millones de dólares, también explicó la particularidad de la presentación de cada uno de los participantes en las que se recalcó la diferencia entre sociedades Cooperativas y Asociaciones Cooperativas sin fines de lucro, percibiendo alguna de las consecuencias que traerían a las Asociaciones Cooperativas que se encuentren en el rango de los diez millones de dólares, en tanto existe la posibilidad que se pudiese crear una nueva normativa, así mismo mencionó que dentro de las presentaciones de ACCOVI, de R.L o BANCOVI, de R.L, y COMEDICA, de R.L, recomendaron a la Comisión Financiera de la Asamblea Legislativa, la urgente necesidad de reforzar presupuestariamente al INSAFOCOOP, también resaltaron el hecho que el Instituto cuenta con el conocimiento en todos los aspectos del cooperativismo, a diferencia de la SSF que desconoce la naturaleza y la filosofía del cooperativismo, debiendo por otra parte aprovechar la coyuntura actual para que el sector cooperativo se unifique y puedan crear una normativa que responda a la naturaleza de las Asociaciones Cooperativas sin fines de lucro. En definitiva quedó en el ambiente que dicha propuesta debería enviarse al archivo; en este punto, el señor Juan Carlos Reyes Rosa, manifestó que estas propuestas de Ley frenan el desarrollo de las Cooperativas y preguntó si el Instituto tiene trabajada una propuesta que contenga aspectos importantes sobre mantener un lenguaje unificado, el señor Andrejulio Gregori Moreira manifestó

que es muy bueno que haya salido el tema del fortalecimiento del INSAFOCOOP, así mismo enfatizó que se debe aprovechar la coyuntura actual para crear una normativa que responda a la actividad de las asociaciones cooperativas. **El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres**, dijo que el INSAFOCOOP, presupuestariamente se encuentra marginado y no es porque no posea el espertis en el tema del cooperativismo, y tampoco ha sido considerada en construcción de la propuesta de Reforma de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, que se encuentra en discusión actual, caso contrario si se hubiere considerado la participación institucional se hubiese trabajado en una normativa que responda a la naturaleza y filosofía del cooperativismo, también es fundamental la unificación del sector cooperativo especialmente de Ahorro y Crédito a quienes se pretende regular en este momento, pero la unificación se ve bastante distante al menos por ahora. También dio a conocer que existe una invitación a las federaciones de Cooperativas de Ahorro y Crédito, FEDECACES y FEDECRECE, para crear una propuesta de normativa de supervisión consensuada con todos los sectores que sería lo más conveniente para los mismos, el señor Oscar Humberto Pérez, se refirió al punto diciendo que si no hay consenso entre el sector cooperativo respecto de la normativa que les aplique el gran ganador es la banca comercial, agregó así mismo, que los grandes escándalos financieros conocidos hasta hoy ninguno proviene de las Asociaciones Cooperativas, que por el contrario las Asociaciones Cooperativas aun en tiempo de crisis han logrado un crecimiento sostenido; Iris Isabel Pérez de Márquez, dijo que es necesario unificar al sector cooperativista a través de una visión social en la cual deben crearse las líneas de acción desde el INSAFOCOOP, para que sea de aplicación para todo el sector cooperativo; referente al mismo punto, el señor Andrejullo Gregori Moreira, se refirió a que la Ley está buscando regular únicamente la parte financiera de aquellas que han tenido un crecimiento significativo pero la parte administrativa siempre quedará bajo la responsabilidad de INSAFOCOOP, al mismo tiempo se dijo que es necesario verificar si la coyuntura es una debilidad o una fortaleza por lo que se hace urgente una reforma a la Ley de Creación del INSAFOCOOP, para blindar todas aquellos aspectos que le favorezcan al sector cooperativo. El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, cierra el punto dando por enterado al Consejo de Administración sobre los aspectos de actualidad relativos a los avances del proyecto de Reforma de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito. **Literal c) Jornada de fin de año.** El señor, Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, informa al Consejo de Administración que el día veintiuno de diciembre del presente año se tiene programada la realización de una jornada de capacitación con todo el personal de la Institución; dicha actividad se llevará a cabo el local de la Asociación Cooperativa de Aprovisionamiento y Producción Agropecuaria El Jícaro, de Responsabilidad Limitada, que se abrevia ACOPAEJ, de R.L., ubicado en el Departamento de Ahuachapán, invitación que se hizo extensiva a los miembros del Consejo de Administración, quienes se dieron por enterados. **PUNTO CINCO. a) Designación del Secretario del Consejo de Administración del INSAFOCOOP, (cumplimiento al Reglamento Interno de INSAFOCOOP, capítulo II Art. 7).** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, dio inicio a este

punto dando lectura al artículo 7 del Reglamento Interno de INSAFOCOOP, el cual establece que los miembros del Consejo Administración designarán a sus miembros para que actúe como Secretario, quien será el encargado de llevar el libro de actas y de extender las certificaciones que autorice el Consejo de Administración, en las cosas que fueren necesario. Para lo cual se propuso al señor Oscar Humberto Pérez, fue secundado, siendo la única propuesta. El consejo de Administración **ACUERDA:** Por unanimidad nombrar al señor Oscar Humberto Pérez, como secretario del Consejo de Administración. **b) Solicitud de acuerdos (asuntos Administrativos) memorando 0134|2016.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, dio lectura al memorando RH 0134|2016, que contiene la solicitud de permisos con goce de sueldo de las personas según el siguiente orden: SANDRA RAQUEL ROMERO DE CHICAS, con cargo de colaborador de departamento y con funciones de Jefe de Recursos Humanos en la oficina Central en línea de trabajo 01 Dirección y Administración, Partida número 10-01, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09|100, (\$ 598.09), solicita permiso con goce de sueldo los días 7,9,11,14, 16,18,21,23,25,28 y 30 de noviembre y los días 2 y 5 de diciembre del presente año, trece días en total, por participación en “Curso de Especialización en Contabilidad Gubernamental dirigido a personal del área Financiera de Instituciones de Gobierno Central y Autónomas”. Después de escuchar la solicitud el Consejo de Administración por unanimidad ACUERDA: aprobar la solicitud de permiso según memorando RH 0134|2016, que contiene la solicitud de permisos con goce de sueldo de: SANDRA RAQUEL ROMERO DE CHICAS, con cargo de colaborador de departamento y con funciones de Jefe de Recursos Humanos en la oficina Central en línea de trabajo 01 Dirección y Administración, Partida número 10-01, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09|100, (\$ 598.09), solicita permiso con goce de sueldo los días 7,9,11,14, 16,18,21,23,25,28 y 30 de noviembre y los días 2 y 5 de diciembre del presente año, trece días en total, por participación en “Curso de Especialización en Contabilidad Gubernamental dirigido a personal del área Financiera de Instituciones de Gobierno Central y Autónomas”. GLADIS CECILIA AYALA ALVARENGA, con cargo de auditor de cooperativas, en el Departamento de Vigilancia y Fiscalización en la Oficina Central en línea de trabajo 03 Vigilancia y Fiscalización, Partida número 39-05, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09|100, (\$ 598.09), solicita permiso con goce de sueldo los días 7,9,11,14,16,18,21,23,25,28 y 30 de noviembre y los días 2 y 5 de diciembre del presente año, trece días en total. Después de escuchar la solicitud el Consejo de Administración por unanimidad ACUERDA: aprobar la solicitud de permiso según memorando RH 0134|2016, que contiene la solicitud de permiso con goce de sueldo de; GLADIS CECILIA AYALA ALVARENGA, con cargo de auditor de cooperativas, en el Departamento de Vigilancia y Fiscalización en la Oficina Central en línea de trabajo 03 Vigilancia y Fiscalización, Partida número 39-05, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09|100, (\$ 598.09), solicita permiso con goce de sueldo los días 7,9,11,14,16,18,21,23,25,28 y 30 de noviembre y los días 2 y 5 de diciembre del presente año, trece días en total, por “Curso Especialización en Contabilidad Gubernamental dirigido a personal del área Financiera de Instituciones de Gobierno Central y Autónomas”. Permisos

por incapacidad, MIGUEL ANGEL RAMIREZ, con cargo de auditor de calidad, en línea de trabajo 03 Vigilancia y Fiscalización, partida No. 36-01, devengando un salario de setecientos siete 17/100 dólares, (\$707.17), en Oficina Central, solicita se le conceda permiso con goce de sueldo por cuatro días a partir del 19 al 22 de julio del presente año por incapacidad médica, aclarando en anexo que se está presentado en esta fecha obedeciendo a cambio de formulario en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social. MIGUEL ANGEL RAMIREZ, con cargo de auditor de calidad, en línea de trabajo 03 Vigilancia y Fiscalización, partida No. 36-01, devengando un salario de setecientos siete 17/100 dólares, (\$ 707.17), en Oficina Central, solicita se le conceda permiso con goce de sueldo por 58 días a partir del 29 de octubre al 25 de noviembre de 2016 por incapacidad médica, el Consejo de Administración después escuchar la solicitud por unanimidad ACUERDA: aprobar la solicitud de permiso según memorando RH 0134|2016, que contiene la solicitud de permiso con goce de sueldo de MIGUEL ANGEL RAMIREZ, con cargo de auditor de calidad, en línea de trabajo 03 Vigilancia y Fiscalización, partida No. 36-01, devengando un salario de setecientos siete 17/100 dólares, (\$707.17), en Oficina Central, solicita se le conceda permiso con goce de sueldo por cuatro días a partir del 19 al 22 de julio del presente año por incapacidad médica, aclarando en anexo que se está presentado en esta fecha obedeciendo a cambio de formulario en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social. MIGUEL ANGEL RAMIREZ, con cargo de auditor de calidad, en línea de trabajo 03 Vigilancia y Fiscalización, partida No. 36-01, devengando un salario de setecientos siete 17/100 dólares, (\$ 707.17), en Oficina Central, solicita se le conceda permiso con goce de sueldo por 58 días a partir del 29 de octubre al 25 de noviembre de 2016. Permiso por incapacidad médica. FRANCISCO ALBERTO HUEZO GUEVARA, con cargo de colaborador jurídico en la Oficina Central, en línea de trabajo 02 Fomento y Asistencia Técnica, partida No. 28-01 devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares (\$ 598.09), solicita permiso con goce de sueldo por cinco días en total, comprendidos del 7 al 11 de noviembre de 2016, por incapacidad médica, el Consejo de Administración después de escuchar la solicitud por unanimidad ACUERDA: aprobar la solicitud de permiso según memorando RH 0134|2016, que contiene la solicitud de permiso con goce de sueldo de FRANCISCO ALBERTO HUEZO GUEVARA, con cargo de colaborador jurídico en la Oficina Central, en línea de trabajo 02 Fomento y Asistencia Técnica, partida No. 28-01 devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares (\$ 598.09), solicita permiso con goce de sueldo por cinco días en total, comprendidos del 7 al 11 de noviembre de 2016, por incapacidad médica. TERESA DE JESUS BOLAÑOS ESPINOZA, con cargo de asesor cooperativo, desempeñando cargo de Secretaria de la Oficina Regional Occidental, en línea de trabajo 02, Fomento y Asistencia Técnica, partida No. 29-4 devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 (\$ 598.09) dólares, solicita se le conceda permiso con goce de sueldo por 8 días, del 21 al 28 de octubre del 2016 por incapacidad médica; después de escuchar la solicitud el Consejo de Administración por unanimidad ACUERDA: aprobar la solicitud de permiso según memorando RH 0134|2016, que contiene la solicitud de permiso con goce de sueldo de TERESA DE JESUS BOLAÑOS ESPINOZA, con cargo

de asesor cooperativo, desempeñando el cargo de Secretaria de la Oficina Regional Occidental, en línea de trabajo 02, Fomento y Asistencia Técnica, partida No. 29-4 devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 (\$ 598.09) dólares, solicita se le conceda permiso con goce de sueldo por 8 días, del 21 al 28 de octubre del 2016 por incapacidad médica. FANNY CAROLINA SANDOVAL ESPINOZA, con cargo de auditor de cooperativas, en línea de trabajo 03, Vigilancia y Fiscalización, partida No. 39-07, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares (\$598.09) solicita se le conceda permiso sin goce de sueldo por cuatro días, a partir del 20 al 23 de diciembre del 2016 y cinco días del mes de enero de 2017 del 2 al 6 de enero de 2017; dicha petición es conforme a lo dispuesto en los artículos 92 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y Art. 12 de la Ley de Asuetos y Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos. Quedando pendiente de aprobación la solicitud presentada por FANNY CAROLINA SANDOVAL ESPINOZA, argumentado los miembros del Consejo de Administración que hacía falta sustentación legal y por lo tanto se hace necesario revisar la Ley de Compensación para los Empleados Públicos y la Resolución que emitió la Corte Suprema Justicia, respecto del aguinaldo, todo lo anterior con el ánimo de darle cumplimiento a la Normativa que regula estos aspectos, con lo cual se estaría asegurando que no se está violentando dicha Normativa y en consecuencia no afectar económicamente a la señora FANNY CAROLINA SANDOVAL, acordando los miembros del Consejo de Administración por unanimidad conocer la petición en la próxima sesión.

**c) Solicitud de acuerdo (aprobación de refrenda del personal 2017)**  
**Memorando RH 0135/2016**, el señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, presentó a los miembros del Consejo de Administración el memorando que contiene la petición de REFRENDA 2017 POR CONTRATO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO: ORDI. Unidad Presupuestaria: 01 Fortalecimiento Cooperativo, Línea de Trabajo. 2014-3301-3-01-01-21-1 Dirección y Administración, cargo Presidente DIMAS MAURICIO VANEGAS CÁCERES, REFRENDA POR LEY DE SALARIO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO: ORDI: Unidad Presupuestaria: 01 Fortalecimiento Cooperativo, línea de trabajo: 2014-3301-3-01-01-21-1 Dirección y Administración. Jefe I, MARIA VICTORIA HERNADEZ DE TORRES, devengando un salario de un mil diecinueve 15/100 dólares; Jefe I, KARLA GRISELDA PORTILLO DE SANTOS, un mil diecinueve 15/100 dólares; Auditor Interno, MARTA CECILIA MURGA AMAYA, devengando un salario de ochocientos cuarenta y seis 59/100 dólares; Técnico Informático, ISMAEL NEFTALI RIVAS RIVAS, devengando un salario de ochocientos cuarenta y seis 59/100 dólares; Técnico UACI, ANA LIZ RODRIGUEZ DE TOVAR, devengando un salario de ochocientos cuarenta y seis 59/100 dólares; Técnico I, GLORIA ELIZABETH CRUZ DE AYALA, devengando un salario de ochocientos cuarenta y seis 59/100 dólares; Técnico I, ANA GLADYS MONGE SANDOVAL, devengando un salario de salario de ochocientos cuarenta y seis 59/100 dólares; Técnico I, VACANTE, asignación salarial de ochocientos cuarenta y seis 59/100 dólares; Jefe de Área, CAROLINA CASTELLON DE ORANTES, devengando un salario de ochocientos treinta y ocho dólares; Jefe

de Sección, MISAEL EDGARDO DIAZ, devengando un salario de setecientos cuarenta y tres 80/100 dólares; Supervisor, GUADALUPE ROXANA ALVARENGA DE NERIO, devengando un salario de setecientos veinte 91/100 dólares; Colaborador, LORENA MAGALY HERNANDEZ CASTANEDA, devengando un salario de seiscientos cuarenta y uno 76/100 dólares; Colaborador, JUANA ISABEL ESCAMILLA DE MCCORMACK, devengando un salario de seiscientos cuarenta y uno 76/100 dólares; Colaborador de Sección, SANDRA RAQUEL ROMERO DE CHICAS, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Jefe de Área de Servicios Generales, MANUEL DE JESUS GUTIERREZ TORRES, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Colaborador, BLANCA ESTELA RODRIGUEZ HERNANDEZ, devengando un salario de quinientos treinta y nueve dólares; Secretaria, MARIA VIRGINIA REYES GARCIA, devengando un salario de quinientos treinta y nueve dólares; Secretaria, ANA RITA SOLEDAD FLORES GOMEZ DE ZELAYA, devengando un salario de quinientos treinta y nueve dólares; Secretaria, NORMA JACQUELINE MARTINEZ DE BOLAÑOS, devengando un salario de quinientos treinta y nueve dólares; Colaborador de Sección, ANA MARISOL RAMIREZ MARTINEZ, devengado un salario de quinientos treinta y dos 92/100 dólares; Secretaria de la Vicepresidencia, SONIA DEL CARMEN CARDOZA DE ARDON, devengando un salario de cuatrocientos setenta ocho 15/100 dólares; Motorista, EFRAIN EVER ALFREDO HERNANDEZ NAVARRETE, devengando un salario de cuatrocientos setenta y cuatro 71/100 dólares; motorista, ABELINO ANTONIO QUINTEROS CALLES, devengando un salario de cuatrocientos setenta y cuatro 71/100 dólares; Motorista, JOSE BAUDILIO BARRIENTOS CON, devengando un salario de cuatrocientos setenta y cuatro 71/100 dólares; Encargado de mantenimiento, GILBERTO ANTONIO MALDONADO, devengando un salario de cuatrocientos setenta dólares; mensajero RAUL ARMANDO AVILA RIVAS, devengando un salario de cuatrocientos setenta dólares; Colaborador de quinta clase SILVIA YANIRA DUEÑAS HERCULES, devengando un salario de cuatrocientos sesenta y cinco 03/100 dólares; Secretaria III, JENNIFER VIRGINIA CABALLERO COLORADO, devengando un salario de cuatrocientos cincuenta y tres 96/100 dólares; Ordenanza MARIA ISABEL MORAN LOPEZ, devengando un salario de cuatrocientos cuarenta y dos 20/100 dólares; Oficial de segunda clase HORTENSIA EMERITA ALVAREZ, devengando un salario de cuatrocientos veintinueve 08/100 dólares; Ordenanza, JONNY ORLANDO RIVAS RAMIREZ, devengando un salario de trescientos setenta dólares; Ordenanza, CARLOS RICARDO ALFARO SANTAMARIA, devengando un salario de trescientos setenta dólares. FUENTE DE FINANCIAMIENTO: ORDI. UNIDAD PRESUPUESTARIA: 01 Fortalecimiento Cooperativo LINEA DE TRABAJO 2014-3301-3-01-02-21-1 Fomento y Asistencia Técnica. Jefe de Departamento I PATRICIA EVANGELINA RUGAMAS DORATH DE MARTIR, devengando un salario de un mil diecinueve 15/100 dólares; Jefe II, NURIA DEL CARMEN FUNES DE PEREZ, devengando un salario de setecientos setenta y dos 60/100 dólares; Jefe Oficina Regional (vacante) con asignación salarial de setecientos setenta y dos 60/100 dólares; Jefe Oficina Regional, WILLIAMS MARBIN TORRES, devengando un salario de setecientos setenta y dos 60/100

dólares; Jefe Oficina Regional, TELMA AZUCENA REYES CONTRERAS, devengando un salario de setecientos setenta y dos 60/100 dólares; Técnico Jurídico, FRANCISCO ALBERTO HUEZO GUEVARA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Colaborador, SONIA MARGARITA DIAZ BOJORQUEZ, devengando un salario de quinientos treinta y dos 92/100 dólares; Asesor Técnico Cooperativo, JEANNETTE BEATRIZ ROSALES HERNANDEZ, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Asesor Técnico Cooperativo, VACANTE con asignación salarial de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Asesor Técnico Cooperativo, SONIA LIZZETTE SALVADOR AVILA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Asesor Técnico Cooperativo, TERESA DE JESUS BOLAÑOS ESPINOZA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico III, RENE ORLANDO ZELADA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico III, FLOR DE MARIA FLORES DE LOPEZ, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Asesor Técnico Cooperativo, MARIA ADELA ARGUETA MOLINA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Asesor Técnico Cooperativo, ANA MARGARITA ANAYA RUANO, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Asesor Técnico Cooperativo, PATRICIA ELIZABETH ESCOBAR ORTIZ, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico III, STEPHANIE CLARIBEL PEREZ CARRILLO, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico III, KATHERINE MARLENE ESCOLEDO VENTURA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico III, MARTIN ANTONIO MORENO SANDOVAL, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico III, ADA JEANNETTE ORTIZ GALDAMEZ, devengando un salario quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Asesor Técnico Cooperativo, VICKY LISSETH OSORIO DE VENTURA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Asesor Técnico Cooperativo, MARIA EMILIA GONZALEZ ESPINOZA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Asesor Técnico Cooperativo, MARTHA GLORIA HERRERA CAMPOS, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Asesor Técnico Cooperativo, ROXANA GUADALUPE UMAÑA RETANA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico III, MARIA ISABEL QUINTANILLA AVILA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Oficial de Información, MARIA LOURDES MARTEL NAVAS, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Colaborador, EDITH AMANDA CUATRO VARGAS, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Secretaria, DAYSI PATRICIA MARROQUIN DE GUTIERREZ, devengando un salario de quinientos treinta y nueve dólares; Motorista, SANTOS BERNABE ROMERO HERNANDEZ, devengando un salario de cuatrocientos setenta y cuatro 71/100 dólares; Motorista VACANTE, con asignación salarial de cuatrocientos setenta y cuatro 71/100 dólares; ordenanza, MARIA CORONADA TORRES MORENO, devengando un salario de cuatrocientos cuarenta y dos 20/100 dólares; Ordenanza, MIGUEL ANGEL IRAHETA, devengando un salario de cuatrocientos cuarenta y dos 20/100



dólares; Ordenanza, MARIO ERNESTO REYES VILLATORO, devengando un salario de cuatrocientos cuarenta y dos 20/100 dólares; Ordenanza, MARIA DEL CARMEN VILLALTA PINEDA, devengando un salario de cuatrocientos veintidós 15/100 dólares. FUENTE DE FINANCIAMIENTO: ORDI. UNIDAD PRESUPUESTARIA: 01 Fortalecimiento Cooperativo, LINEA DE TRABAJO: 2014-3301-3-01-03-21-1 Vigilancia y Fiscalización. Jefe I, ANA ELIZABETH MARTINEZ FIGUEROA, devengando un salario de un mil diecinueve 15/100 dólares; Jefe II, MARIA ANTONIA ROSA, devengando un salario de setecientos setenta y dos 60/100 dólares; Auditor de Calidad, MIGUEL ANGEL RAMIREZ ROSALES, devengando un salario de setecientos siete 17/100 dólares; Auditor de Calidad, GLORIA MERCEDES LIZAMA DE TORRES, devengando un salario de setecientos siete 17/100 dólares; Colaborador I UFI, CLAUDIA YANETH PAREDES ORELLANA, devengando un salario de seiscientos cuarenta y uno 76/100 dólares; Técnico Jurídico, CARMEN MARGARITA ARIAS HERNANDEZ, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Supervisor, RAMON ALBERTO MONTENEGRO CASTELLON, devengando un salario de seiscientos cuarenta y uno 76/100 dólares; Auditor de Cooperativa, JAIME IVAN GARCIA FLORES, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativa, MAURICIO ALBERTO ESCOBAR QUINTEROS, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativa, FREDY ARMANDO HERNANDEZ RAMIREZ, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares. Técnico III FRANCISCO ANTONIO TORRES, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativa, GLADIS CECILIA AYALA ALVARENGA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativas, KAREN ALEXIA PEREZ ALFARO, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativa, FANNY CAROLINA SANDOVAL ESPINOZA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativa, XIOMARA LETICIA GARCIA MINERO, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares, Técnico III, VACANTE, con asignación salarial de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico III, LUZ DE MARIA PEREZ, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativa, WARREN HUMBERTO FABIAN BONILLA, quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativa, BORIS STANLEY MOLINA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativa, JIMMY ALEXANDER CABALLERO ORANTES, devengado un salario quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativas, MARIA TERESA SILVA ORTIZ, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico III, DAYSI ELIZABETH GUARDADO PEREZ, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 06/100 dólares; Técnico III, LEON MARINO MEDRANO ARGUETA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativas, EDGAR GUSTAVO RAMIREZ CASTELLON, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativas, JORGE FEDERICO MIRANDA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de

Cooperativas, ERICA LUCIA RODRIGUEZ, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativas, MARIA LUISA MENDEZ JOVEL, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativas, MARIO ERNESTO RODRIGUEZ MOLINA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativas, MAURICIO SANTIAGO AGUILAR MENDOZA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativas, ROXANA LEONOR MORALES GUEVARA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico III, LUIS ALFREDO FLORES CORDOVA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativas, RAUL HUMBERTO RECINOS ESPINOZA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativas, MARIO ROBERTO CHAVEZ ABARCA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativas, FLOR DE ALELI CALDERON DE RODRIGUEZ, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico informático, JORGE ALBERTO CHAVEZ ESCOBAR, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico informático, WILBER ERASMO VALDEZ AYALA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; **PLAZAS VACANTES.** María Enma Hernández García, Vacante a partir de enero del 2017, debido que estuvo congelada durante el año 2016; Willians Castellón, vacante a partir del 12 de septiembre de 2016, debido a solicitud sin goce de sueldo por tres meses, amparado en la cláusula 13 del contrato colectivo. No se presentó en la fecha del vencimiento del permiso. Ramón Edgardo Romero Campos, Congelada por indemnización por retiro voluntario, de enero a junio del 2017. León Marino Medrano, congelada por indemnización por retiro voluntario, de enero a junio del 2017. Vicepresidencia, vacante a partir junio del 2016. **RECLASIFICACION DE PLAZAS,** Jefe I, María Victoria Hernández de Torres, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Jefe de Departamento. Jefe-I. Jefe I, Karla Griselda Portillo de Santos, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Jefe de Departamento- Jefe- I. Jefe I, Ana Elizabeth Martínez Figueroa, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Jefe de Departamento- Jefe- I. Jefe II, María Antonia Rosa, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Jefe de Departamento II- Jefe II, Nuria del Carmen Funes de Pérez, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Jefe de Departamento- Jefe- I. Técnico I, Gloria Elizabeth Cruz de Ayala, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Técnico UFI-Técnico I. Técnico I, Ana Gladys Monge Sandoval, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Técnico UFI-Técnico I. Técnico I, VACANTE, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Técnico UFI-Técnico I. Colaborador, Lorena Magaly Hernández Castaneda, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Colaborador Administrativo-Colaborador. Colaborador, Sonia Margarita Díaz Bojórquez, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Colaborador 3ª. Clase-Colaborador. Colaborador Juana Isabel Escamilla de McCormack, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Colaborador

Administrativo-Colaborador. Colaborador, Blanca Estela Rodríguez Hernández, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016. Encargada de Correspondencia-Colaborador. Colaborador Edith Amanda Cuatro Vargas, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Colaborador de Departamento-Colaborador. Técnico Jurídico, Francisco Alberto Huevo Guevara, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Asesor Jurídico-Técnico Jurídico. Técnico Jurídico, Carmen Margarita Arias Hernández, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Asesor Jurídico- Técnico Jurídico. Técnico III, Flor de María Flores de López, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Asesor Técnico Cooperativo (San Vicente)-Técnico III. Técnico III, Martín Antonio Moreno Sandoval, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Asesor Técnico Cooperativo (Santa Ana)-Técnico III. Técnico III, María Isabel Quintanilla Ávila, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Asesor Técnico Cooperativo (San Miguel)-Técnico III. Técnico III, Stephanie Claribel Pérez Carrillo, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Asesor Técnico Cooperativo (San Salvador) – Técnico III. Técnico III, Katherine Marlene Escoledo Ventura, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Asesor Técnico Cooperativo (San Salvador)-Técnico III. Técnico III, Ada Jeannette Ortiz Galdámez, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Asesor Técnico Cooperativo (San Salvador)- Técnico III. Técnico III, René Orlando Zelada Ramírez, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Asesor Técnico Cooperativo (San Salvador)-Técnico III. Técnico III, Francisco Antonio Torres, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Auditor Técnico Cooperativo (San Salvador) – Técnico III. Técnico III, vacante, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Auditor Técnico Cooperativo (San Salvador) – Técnico III. Técnico III, Luz de María Pérez, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Auditor Técnico Cooperativo (San Salvador) – Técnico III. Técnico III, Daysi Elizabeth Guardado Pérez, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Auditor Técnico Cooperativo (San Salvador) – Técnico III. Técnico III, Vacante, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Auditor Técnico Cooperativo (San Salvador) – Técnico III. Técnico III, Luis Alfredo Flores Córdova, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Asesor Técnico Cooperativo (San Salvador)-Técnico III. Después de escuchar la solicitud presentada los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** aprobar la solicitud de refrenda del personal para el año 2017, para ser presentada a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda. REFRENDA 2017 POR CONTRATO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO: ORDI. Unidad Presupuestaria: 01 Fortalecimiento Cooperativo, Línea de Trabajo. 2014-3301-3-01-01-21-1 Dirección y Administración, cargo Presidente Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, REFRENDA POR LEY DE SALARIO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO: ORDI: Unidad Presupuestaria: 01 Fortalecimiento Cooperativo, línea de trabajo: 2014-3301-3-01-01-21-1 Dirección y Administración. Jefe I, MARIA VICTORIA HERNADEZ DE TORRES, devengando un salario de un mil diecinueve 15/100

dólares; Jefe I, KARLA GRISELDA PORTILLO DE SANTOS, un mil diecinueve 15/100 dólares; Auditor Interno, MARTA CECILIA MURGA AMAYA, devengando un salario de ochocientos cuarenta y seis 59/100 dólares; Técnico Informático, ISMAEL NEFTALI RIVAS RIVAS, devengando un salario de ochocientos cuarenta y seis 59/100 dólares; Técnico UACI, ANA LIZ RODRIGUEZ DE TOVAR, devengando un salario de ochocientos cuarenta y seis 59/100 dólares; Técnico I, GLORIA ELIZABETH CRUZ DE AYALA, devengando un salario de salario de ochocientos cuarenta y seis 59/100 dólares; Técnico I, ANA GLADYS MONGE SANDOVAL, devengando un salario de salario de ochocientos cuarenta y seis 59/100 dólares; Técnico I, VACANTE, asignación salarial de ochocientos cuarenta y seis 59/100 dólares; Jefe de Área, CAROLINA CASTELLON DE ORANTES, devengando un salario de ochocientos treinta y ocho dólares; Jefe de Sección, MISAELE EDGARDO DIAZ, devengando un salario de setecientos cuarenta y tres 80/100 dólares; Supervisor, GUADALUPE ROXANA ALVARENGA DE NERIO, devengando un salario de setecientos veinte 91/100 dólares; Colaborador, LORENA MAGALY HERNANDEZ CASTANEDA, devengando un salario de seiscientos cuarenta y uno 76/100 dólares; Colaborador, JUANA ISABEL ESCAMILLA DE MCCORMACK, devengando un salario de seiscientos cuarenta y uno 76/100 dólares; Colaborador de Sección, SANDRA RAQUEL ROMERO DE CHICAS, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Jefe de Área de Servicios Generales, MANUEL DE JESUS GUTIERREZ TORRES, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Colaborador, BLANCA ESTELA RODRIGUEZ HERNANDEZ, devengando un salario de quinientos treinta y nueve dólares; Secretaria, MARIA VIRGINIA REYES GARCIA, devengando un salario de quinientos treinta y nueve dólares; Secretaria, ANA RITA SOLEDAD FLORES GOMEZ DE ZELAYA, devengando un salario de quinientos treinta y nueve dólares; Secretaria, NORMA JACQUELINE MARTINEZ DE BOLAÑOS, devengando un salario de quinientos treinta y nueve dólares; Colaborador de Sección, ANA MARISOL RAMIREZ MARTINEZ, devengado un salario de quinientos treinta y dos 92/100 dólares; Secretaria de la Vicepresidencia, SONIA DEL CARMEN CARDOZA DE ARDON, devengando un salario de cuatrocientos setenta y ocho 15/100 dólares; Motorista, EFRAIN EVER ALFREDO HERNANDEZ NAVARRETE, devengando un salario de cuatrocientos setenta y cuatro 71/100 dólares; motorista, ABELINO ANTONIO QUINTEROS CALLES, devengando un salario de cuatrocientos setenta y cuatro 71/100 dólares; Motorista, JOSE BAUDILIO BARRIENTOS CON, devengando un salario de cuatrocientos setenta y cuatro 71/100 dólares; Encargado de mantenimiento, GILBERTO ANTONIO MALDONADO, devengando un salario de cuatrocientos setenta dólares; mensajero RAUL ARMANDO AVILA RIVAS, devengando un salario de cuatrocientos setenta dólares; Colaborador de quinta clase SILVIA YANIRA DUEÑAS HERCULES, devengando un salario de cuatrocientos sesenta y cinco 03/100 dólares; Secretaria III, JENNIFER VIRGINIA CABALLERO COLORADO, devengando un salario de cuatrocientos cincuenta y tres 96/100 dólares; Ordenanza MARIA ISABEL MORAN LOPEZ, devengando un salario de cuatrocientos cuarenta y dos 20/100 dólares; Oficial de segunda clase HORTENSIA EMERITA ALVAREZ,

devengando un salario de cuatrocientos veintinueve 08/100 dólares; Ordenanza, JONNY ORLANDO RIVAS RAMIREZ, devengando un salario de trescientos setenta dólares; Ordenanza, CARLOS RICARDO ALFARO SANTAMARIA, devengando un salario de trescientos setenta dólares. FUENTE DE FINANCIAMIENTO: ORDI. UNIDAD PRESUPUESTARIA: 01 Fortalecimiento Cooperativo LINEA DE TRABAJO 2014-3301-3-01-02-21-1 Fomento y Asistencia Técnica. Jefe de Departamento I PATRICIA EVANGELINA RUGAMAS DORATH DE MARTIR, devengando un salario de un mil diecinueve 15/100 dólares; Jefe II, NURIA DEL CARMEN FUNES DE PEREZ, devengando un salario de setecientos setenta y dos 60/100 dólares; Jefe Oficina Regional (vacante) con asignación salarial de setecientos setenta y dos 60/100 dólares; Jefe Oficina Regional, WILLIAMS MARBIN TORRES, devengando un salario de setecientos setenta y dos 60/100 dólares; Jefe Oficina Regional, TELMA AZUCENA REYES CONTRERAS, devengando un salario de setecientos setenta y dos 60/100 dólares; Técnico Jurídico, FRANCISCO ALBERTO HUEZO GUEVARA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Colaborador, SONIA MARGARITA DIAZ BOJORQUEZ, devengando un salario de quinientos treinta y dos 92/100 dólares; Asesor Técnico Cooperativo, JEANNETTE BEATRIZ ROSALES HERNANDEZ, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Asesor Técnico Cooperativo, VACANTE con asignación salarial de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Asesor Técnico Cooperativo, SONIA LIZZETTE SALVADOR AVILA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Asesor Técnico Cooperativo, TERESA DE JESUS BOLAÑOS ESPINOZA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico III, RENE ORLANDO ZELADA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico III, FLOR DE MARIA FLORES DE LOPEZ, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Asesor Técnico Cooperativo, MARIA ADELA ARGUETA MOLINA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Asesor Técnico Cooperativo, ANA MARGARITA ANAYA RUANO, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Asesor Técnico Cooperativo, PATRICIA ELIZABETH ESCOBAR ORTIZ, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico III, STEPHANIE CLARIBEL PEREZ CARRILLO, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico III, KATHERINE MARLENE ESCOLEDO VENTURA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico III, MARTIN ANTONIO MORENO SANDOVAL, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico III, ADA JEANNETTE ORTIZ GALDAMEZ, devengando un salario quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Asesor Técnico Cooperativo, VICKY LISSETH OSORIO DE VENTURA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Asesor Técnico Cooperativo, MARIA EMILIA GONZALEZ ESPINOZA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Asesor Técnico Cooperativo, MARTHA GLORIA HERRERA CAMPOS, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Asesor Técnico Cooperativo, ROXANA GUADALUPE UMAÑA RETANA, devengando un salario de quinientos

noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico III, MARIA ISABEL QUINTANILLA AVILA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Oficial de Información, MARIA LOURDES MARTEL NAVAS, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Colaborador, EDITH AMANDA CUATRO VARGAS, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Secretaria, DAYSI PATRICIA MARROQUIN DE GUTIERREZ, devengando un salario de quinientos treinta y nueve dólares; Motorista, SANTOS BERNABE ROMERO HERNANDEZ, devengando un salario de cuatrocientos setenta y cuatro 71/100 dólares; Motorista VACANTE, con asignación salarial de cuatrocientos setenta y cuatro 71/100 dólares; ordenanza, MARIA CORONADA TORRES MORENO, devengando un salario de cuatrocientos cuarenta y dos 20/100 dólares; Ordenanza, MIGUEL ANGEL IRAHETA, devengando un salario de cuatrocientos cuarenta y dos 20/100 dólares; Ordenanza, MARIO ERNESTO REYES VILLATORO, devengando un salario de cuatrocientos cuarenta y dos 20/100 dólares; Ordenanza, MARIA DEL CARMEN VILLALTA PINEDA, devengando un salario de cuatrocientos veintidós 15/100 dólares. FUENTE DE FINANCIAMIENTO: ORDI. UNIDAD PRESUPUESTARIA: 01 Fortalecimiento Cooperativo, LINEA DE TRABAJO: 2014-3301-3-01-03-21-1 Vigilancia y Fiscalización. Jefe I, ANA ELIZABETH MARTINEZ FIGUEROA, devengando un salario de un mil diecinueve 15/100 dólares; Jefe II, MARIA ANTONIA ROSA, devengando un salario de setecientos setenta y dos 60/100 dólares; Auditor de Calidad, MIGUEL ANGEL RAMIREZ ROSALES, devengando un salario de setecientos siete 17/100 dólares; Auditor de Calidad, GLORIA MERCEDES LIZAMA DE TORRES, devengando un salario de setecientos siete 17/100 dólares; Colaborador I UFI, CLAUDIA YANETH PAREDES ORELLANA, devengando un salario de seiscientos cuarenta y uno 76/100 dólares; Técnico Jurídico, CARMEN MARGARITA ARIAS HERNANDEZ, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Supervisor, RAMON ALBERTO MONTENEGRO CASTELLON, devengando un salario de seiscientos cuarenta y uno 76/100 dólares; Auditor de Cooperativa, JAIME IVAN GARCIA FLORES, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativa, MAURICIO ALBERTO ESCOBAR QUINTEROS, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativa, FREDY ARMANDO HERNANDEZ RAMIREZ, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares. Técnico III FRANCISCO ANTONIO TORRES, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativas, GLADIS CECILIA AYALA ALVARENGA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativas, KAREN ALEXIA PEREZ ALFARO, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativas, FANNY CAROLINA SANDOVAL ESPINOZA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativa, XIOMARA LETICIA GARCIA MINERO, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares, Técnico III, VACANTE, con asignación salarial de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico III, LUZ DE MARIA PEREZ, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativas,

WARREN HUMBERTO FABIAN BONILLA, quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativa, BORIS STANLEY MOLINA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativa, JIMMY ALEXANDER CABALLERO ORANTES, devengado un salario quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativa, MARIA TERESA SILVA ORTIZ, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico III, DAYSI ELIZABETH GUARDADO PEREZ, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 06/100 dólares; Técnico III, LEON MARINO MEDRANO ARGUETA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativa, EDGAR GUSTAVO RAMIREZ CASTELLON, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativas, JORGE FEDERICO MIRANDA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativas, ERICA LUCIA RODRIGUEZ, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativa, MARIA LUISA MENDEZ JOVEL, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativa, MARIO ERNESTO RODRIGUEZ MOLINA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativa, MAURICIO SANTIAGO AGUILAR MENDOZA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativa, ROXANA LEONOR MORALES GUEVARA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico III, LUIS ALFREDO FLORES CORDOVA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativa, RAUL HUMBERTO RECIOS ESPINOZA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativa, MARIO ROBERTO CHAVEZ ABARCA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativa, FLOR DE ALELI CALDERON DE ROFRIGUEZ, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico informático, JORGE ALBERTO CHAVEZ ESCOBAR, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico informático, WILBER ERASMO VALDEZ AYALA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; **PLAZAS VACANTES.** María Enma Hernández García, Vacante a partir de enero del 2017, debido que estuvo congelada durante el año 2016; Willians Castellón, vacante a partir del 12 de septiembre de 2016, debido a solicitud sin goce de sueldo por tres meses, amparado en la cláusula 13 del contrato colectivo. No se presentó en la fecha del vencimiento del permiso. Ramón Edgardo Romero Campos, Congelada por indemnización por retiro voluntario, de enero a junio del 2017. León Marino Medrano, congelada por indemnización por retiro voluntario, de enero a junio del 2017. Vicepresidencia, vacante a partir junio del 2016. **RECLASIFICACION DE PLAZAS.** Jefe I, María Victoria Hernández de Torres, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Jefe de Departamento. Jefe-I. Jefe I, Karla Griselda Portillo de Santos, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Jefe de Departamento- Jefe- I. Jefe I, Ana Elizabeth Martínez Figueroa, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Jefe de Departamento- Jefe- I. Jefe II, María Antonia Rosa, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Jefe de

Departamento II- Jefe II, Nuria del Carmen Funes de Pérez, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Jefe de Departamento- Jefe- I. Técnico I, Gloria Elizabeth Cruz de Ayala, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Técnico UFI-Técnico I. Técnico I, Ana Gladys Monge Sandoval, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Técnico UFI-Técnico I. Técnico I, VACANTE, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Técnico UFI-Técnico I. Colaborador, Lorena Magaly Hernández Castaneda, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Colaborador Administrativo-Colaborador. Colaborador, Sonia Margarita Díaz Bojórquez, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Colaborador 3ª. Clase-Colaborador. Colaborador Juana Isabel Escamilla de McCormack, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Colaborador Administrativo-Colaborador. Colaborador, Blanca Estela Rodríguez Hernández, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016. Encargada de Correspondencia-Colaborador. Colaborador Edith Amanda Cuatro Vargas, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Colaborador de Departamento-Colaborador. Técnico Jurídico, Francisco Alberto Huezo Guevara, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Asesor Jurídico-Técnico Jurídico. Técnico Jurídico, Carmen Margarita Arias Hernández, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Asesor Jurídico- Técnico Jurídico. Técnico III, Flor de María Flores de López, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Asesor Técnico Cooperativo (San Vicente)-Técnico III. Técnico III, Martín Antonio Moreno Sandoval, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Asesor Técnico Cooperativo (Santa Ana)-Técnico III. Técnico III, María Isabel Quintanilla Ávila, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Asesor Técnico Cooperativo (San Miguel)-Técnico III. Técnico III, Stephanie Claribel Pérez Carrillo, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Asesor Técnico Cooperativo (San Salvador) – Técnico III. Técnico III, Katherine Marlene Escoledo Ventura, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Asesor Técnico Cooperativo (San Salvador)-Técnico III. Técnico III, Ada Jeannette Ortiz Galdámez, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Asesor Técnico Cooperativo (San Salvador)-Técnico III. Técnico III, René Orlando Zelada Ramírez, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Asesor Técnico Cooperativo (San Salvador)-Técnico III. Técnico III, Francisco Antonio Torres, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Auditor Técnico Cooperativo (San Salvador) – Técnico III. Técnico III, vacante, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Auditor Técnico Cooperativo (San Salvador) – Técnico III. Técnico III, Luz de María Pérez, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Auditor Técnico Cooperativo (San Salvador) – Técnico III. Técnico III, Daysi Elizabeth Guardado Pérez, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Auditor Técnico Cooperativo (San Salvador) – Técnico III. Técnico III, Vacante, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Auditor Técnico Cooperativo (San Salvador) – Técnico III. Técnico III, Luis



Alfredo Flores Córdova, reclasificada mediante acuerdo No 083/2016 de fecha 08/07/2016. Asesor Técnico Cooperativo (San Salvador)-Técnico III. **d) Solicitud de acuerdo (contratación de póliza de fidelidad colectiva) Memorando RH 0136/2016.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, presentó a los miembros del Consejo de Administración el memorando que contiene la solicitud y contratación de la póliza de fidelidad colectiva para miembros del Consejo de Administración, empleados y administradores de fondos de INSAFOCOOP, para el periodo de un año, (del 01 de enero del 2017 a las 12 m. al 01 de enero del 2018 a las 12 m.) en cumplimiento a las Normas Técnicas de Control Interno de INSAFOCOOP, Art. 100 definición de pólizas y procedimientos sobre garantías y cauciones. La máxima autoridad a través de la Dirección Superior, deberá velar porque los funcionarios encargados de recaudar, custodiar o administrar fondos y valores, propiedad de la Institución, estén respaldados con una garantía razonables y suficientes, que servirá como medio para asegurar el adecuado cumplimiento de las obligaciones y deberes que les correspondan, con estricto apego a principios de lógica, eficiencia, economía y legalidad. La máxima autoridad a través de un acuerdo razonado, autorizará a la Dirección Superior la contratación de garantía o cauciones, en su orden se establece la nómina de los obligados a caucionar; Nómina de principales administradores de fondos. Presidente, Vicepresidente (vacante), Jefe interino de Servicios Generales, (1) Bodeguero Institucional (1), Encargado de Control de Activo Fijo (1), Jefe UACI (1), Tesorero Institucional (1), Refrendario de Cuentas Bancarias Institucionales (1), Encargado de Control y Distribución de Combustibles (1), Encargado de Fondo Circulante de Monto Fijo (1), haciendo un total de diez personas. Nómina de Administradores de Contrataciones: Administradores de contratos y convenios (8), administradores de Órdenes de Compra (34), haciendo un total de 42 personas. Nomina de empleados, cargos nominales para afianzar, Presidente Ejecutivo(1), Vicepresidente (1) vacante, Secretarias (4) colaborador (1), Colaboradora de sección (2), colaborador (1), colaborador de quinta clase (1), Técnico informático (3), Jefe I (3), Jefe de Departamento (1), Auditor interno (1), Técnico UACI (1), Técnico I (3), Jefe de área (1), Jefe de sección (1), Supervisor (2), Jefe de área de Servicios Generales (1), Colaborador (1), Motoristas (5), Ordenanzas (7), Encargado de Mantenimiento (1) Mensajero (1), Secretario III (1), Oficial de segunda Clase (1), Jefe II (2), Jefe de Oficina Regional (3), Técnico jurídico (2), Auditor de Calidad (2), Colaborador I UFI (1), Oficial de Información (1), Técnico III (7), Asesor de Cooperativas (11), Colaborador (1), Técnico III (6), Auditor de Cooperativas (21), haciendo un total de ciento cuatro personas. Nómina de miembros del Consejo de Administración, miembros propietarios del Consejo de Administración de INSAFOCOOP (10), miembros suplentes del Consejo de Administración de INSAFOCOOP, (10); después de escuchar la solicitud los miembros del Consejo Administración por unanimidad. **ACUERDAN:** aprobar la solicitud y contratación de la póliza de fidelidad colectiva para miembros de Consejo de Administración, empleados y administradores de fondos de INSAFOCOOP, para el periodo de un año, (del 01 de enero del 2017 a las 12 m. al 01 de enero del 2018 a las 12 m.) en cumplimiento a las Normas Técnicas de Control Interno de INSAFOCOOP, Art. 100 definición de pólizas y

procedimientos sobre garantías y cauciones. La máxima autoridad a través de la Dirección Superior, deberá velar porque los funcionarios encargados de recaudar, custodiar o administrar fondos y valores, propiedad de la Institución, estén respaldados con una garantía razonable y suficiente, que servirá como medio para asegurar el adecuado cumplimiento de las obligaciones y deberes que les correspondan, con estricto apego a principios de lógica, eficiencia, economía y legalidad. La máxima autoridad a través de un acuerdo razonado, autorizará a la Dirección Superior la contratación de garantía o cauciones, en su orden se establece la nómina de los obligados a caucionar; Nómina de principales administradores de fondos. Presidente, Vicepresidente (vacante), Jefe interino de Servicios Generales, (1) Bodeguero Institucional (1), Encargado de Control de Activo Fijo (1), Jefe UACI (1), Tesorero Institucional (1), Refrendario de Cuentas Bancarias Institucionales (1), Encargado de Control y Distribución de Combustibles (1), Encargado de Fondo Circulante de Monto Fijo (1), haciendo un total de diez personas. Nómina de Administradores de Contrataciones: Administradores de contratos y convenios (8), administradores de Órdenes de Compra (34), haciendo un total de 42 personas. Nómina de empleados, cargos nominales para afianzar, Presidente Ejecutivo(1), Vicepresidente (1) vacante, Secretarias (4) colaborador (1), Colaboradora de sección (2), colaborador (1), colaborador de quinta clase (1), Técnico informático (3), Jefe I (3), Jefe de Departamento (1), Auditor interno (1), Técnico UACI (1), Técnico I (3), Jefe de área (1), Jefe de sección (1), Supervisor (2), Jefe de área de Servicios Generales (1), Colaborador (1), Motoristas (5), Ordenanzas (7), Encargado de Mantenimiento (1), Mensajero (1), Secretario III (1), Oficial de segunda Clase (1), Jefe II (2), Jefe de Oficina Regional (3), Técnico jurídico (2), Auditor de Calidad (2), Colaborador I UFI (1), Oficial de Información (1), Técnico III (7), Asesor de Cooperativas (11), Colaborador (1), Técnico III (6), Auditor de Cooperativas (21), haciendo un total de ciento cuatro personas. Nómina de miembros del Consejo de Administración, miembros propietarios del Consejo de Administración de INSAFOCOOP (10), miembros suplentes del Consejo de Administración de INSAFOCOOP, (10). El señor Oscar Humberto Pérez, hizo una aclaración final que es necesario conocer el monto total de la póliza de fidelidad colectiva y la empresa que la respaldará. **e) Delegaciones administrativas Financieras.** En este punto los miembros del Consejo de Administración recomendaron que se modifique los Manuales y el Reglamento Interno de INSAFOCOOP, para delegar las funciones Administrativas financieras al Presidente Ejecutivo para que únicamente informe al Consejo de Administración de las acciones ejecutadas. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las catorce horas con cincuenta minutos del mismo día.